

DIARIO DE BARCELONA,

Del lunes 30 de

mayo de 1831.



SAN FERNANDO REY DE ESPAÑA.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de nuestra Señora de Belen: se reserva á las siete y media de la tarde.

Gala con uniforme por dias del REY nuestro Señor.

Sale el Sol á las 4 hs. y 40 ms., y se pone á las 7 hs. y 20 ms.

Dia. horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
29 6 mañana.	16	32 p. 9 l. 1	N. O. sereno.
id. 2 tarde.	20	5 32 10 2	S. O. nubes.
id. 10 noche.	17	1 32 10 3	O. S. O. nubes.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 7 de mayo.

La *Gaceta de Francia* publica el siguiente artículo con el título

DEL PODER CONSTITUYENTE.

Conviene no equivocar el caracter é indole de las diferentes revoluciones que en el dia commueven el continente europeo. Si todas tienen entre si cierta semejanza, atendiendo á los hechos propios de una insurrección, su origen y objeto son muy distintos; y aunque un partido se apodere de ellas y las domine por cierto tiempo, no por eso deja de existir en las naciones un instinto general y unánime que las inclina á recobrar sus antiguos derechos y sus antiguas leyes, y á rechazar toda usurpacion, ora se presente bajo el nombre de tratado ó de intervencion, ora sea bajo el de constitucion, poder constituyente, gobierno revolucionario, ó cámaras. Los pueblos no quieren que los sojuzgue una faccion, asi como no quieren que los conquiste una nacion estraña, ó por mejor decir, parece que considerando al poder, sea cual fuere, solo como un complemento de su ecsistencia, quieren retrotraerlo á sus primitivos princi-

pios, volviendo á poner en vigor lo que los tiempos han establecido y confirmado , en vez de unas leyes hechas sin su participacion.

Podria decirse con verdad que en donde la revolucion establece su imperio , hay rebelion contra el poder constituyente , bajo cualquier aspecto que se presente , sea exterior ó interior. Ecsaminando á fondo esta proposicion , se llegaria probablemente á resolver las grandes cuestiones de orden social que en el dia se controvierten en Europa, asi como se logra curar una enfermedad luego que se ha descubierto el origen de ella.

En este particular no hacemos distincion alguna. La constitucion mas liberal en nada se diferencia de la constitucion mas aristocrática ó la mas monárquica , en cuanto deja de ser consecuencia natural de los *primitivos principios* , es decir , del derecho. El derecho es la época pasada de los pueblos , y esta época es su legitimidad. Si un príncipe desde lo interior de su gabinete altera la constitucion de su Estado , ó si un partido dividido en secciones y oficinas trastorna un sistema de gobierno para sustituirle otro , todo viene á ser lo mismo ; en ambas cosas hay violacion y usurpacion. El que destruyese las leyes , usos y franquicias en los cantones suizos , poniendo en lugar de ello la constitucion inglesa , cometeria un atentado tan grande como el que intentase trasladar la constitucion helvética á la Gran-Bretaña.

Asi que , no es en realidad contra la personificacion del poder contra lo que se han sublevado los griegos y otros pueblos ; es mas bien contra el derecho que este poder se ha arrogado , en oposicion á todos los principios de alterar ó modificar por sí solo las instituciones generales , y los antiguos privilegios provinciales y locales. Por el mismo motivo y con el mismo objeto , vemos que los españoles rechazan las teorías revolucionarias; que los portugueses se reúnen en derredor de su antiguo trono , y los habitantes de Roma han resistido á las seducciones del liberalismo que se presentaba á las puertas. En materia de intolerancia y de usurpacion de los derechos de los pueblos , nada tienen nuestros modernos reformadores que echar en cara á los príncipes de la tierra que han desconocido estos derechos.

Ecsistia antiguamente en Europa un sistema ordenado de legislacion , que era universal en ella , y al cual se habrá de recurrir por precision , si se quiere restablecer el orden y la paz en este continente : á saber , que los Soberanos no alteraban las constituciones sin el consentimiento general. A la sombra de este principio conservador se formó el imperio germánico ; por él han podido ecsistir Hungría y Bohemia bajo el cetro de los Monarcas austriacos ; á él se debe que Bretaña , Borgoña , Languedoc y Provenza reconozcan el gobierno de los Reyes de Francia ; él es causa , en fin , de que Noruega , Escocia , Hannóver , Sicilia , los principados del Danubio y otros países hayan podido subsistir bajo un cetro extraño sin perder nada de su nacionalidad y de sus libertades. Por haber desconocido este principio hemos visto ó vemos la insurrección anglo-americana , la de Grecia , las dos revoluciones belgas , la heroica resistencia de los españoles , la antipatia de los portugueses á la constitucion de D. Pedro , la separacion de holandeses , alemanes é italianos en 1813 , la caída repentina del grande imperio fundado sobre una legislacion uniforme , absoluta y dada

por fuerza , en fin , la crítica situación y el sin número de obstáculos que paralizan entre nosotros al principio de su existencia una revolución que se ha hecho constituyente sin la nación.

Debe notarse ademas, y nunca inculcaremos demasiado sobre este punto, que nosotros no entendemos aprobar en manera alguna los actos exteriores que anuncian la acción é influencia de los partidos, sin tener relacion alguna con el sistema de nacionalidad que nosotros defendemos. Asi que, los desórdenes, la anarquía, las asonadas, las medidas revolucionarias, las proscripciones son otros tantos síntomas, por los cuales se conoce que una revolución se ha separado de su curso natural y legítimo, y que ha caído en poder de las facciones. A nuestro entender, tan falto de poderes está Mr. Robaulx, como MM. Barthe y Dupin para espresar los intereses generales y hacer una constitucion; juzgamos que no hay cosa mas capaz de malograr la causa mas justa que pretender algunos hombres que sus propios intereses y sus miras triunfen de la voluntad libre, sosegada y universal de todos. Por haberse desviado de esta linea no ha pasado la revolución italiana de un alboroto sin consecuencias; la fuerza y consideracion de la revolución belga se disminuyen diariamente, y la revolución francesa no halla donde fijarse.

Si nada ha sabido crear el liberalismo desde que existe, es porque su conducta ha sido igual á la de aquellos principes, que despues de conquistar un Estado con las armas, ó de adquirirlo por tratados, han querido fundirlo á viva fuerza en otra nacion. Presentaremos un ejemplo que no deja de ser notable. El Rey Guillermo se ha portado con los belgas como verdadero liberal; y no cabe duda en que ni Mr. Guizot ni Mr. Casimiro Perier hubieran procedido de diferente modo. Ha circunscrito al clero en los límites mas estrechos; espulsado á los jesuitas; establecido una enseñanza filosófica; dado á la libertad de imprenta una latitud tal que en los periódicos se insultaba diariamente á la restauracion francesa; ha dado á las provincias belgas un sistema de representacion, de eleccion y de organizacion municipal y de guardia nacional, combinado á beneficio de ciertas clases; ha conservado el monopolio de la universidad, la centralizacion administrativa, el régimen de hacienda creado por la revolución francesa y por el imperio; ningun Principe ha ostentado mas esta popularidad que recuerda las máximas de los liberales, pues se le ha visto dar audiencias y recibir memoriales bajo los árboles de un paseo público; ha querido establecer la uniformidad de idioma, de leyes, de costumbres, de reglamentos, de luces y de instituciones locales; ha corregido, como Mr. de Montalivet, las *supersticiones* del catolicismo..... Pues sin embargo; los belgas han considerado todo esto como otros tantos golpes mortales dados á sus franquicias, y se han rebelado contra un liberalismo que aspiraba á aniquilar su caracter nacional, y á obrar sin ellos, con miras de un interés que no era el de la generalidad.

La obra liberal del Rey Guillermo ha perecido: lo mismo perecerá todo lo que no se apoya sobre el principio de toda constitucion y de las leyes.

Otro ejemplo no menos digno de atencion. Un principe que reina á dos mil leguas de Europa, se encierra en su gabinete y dice: hagamos una cons-

titudin. Compila á Sieyes, Bentham, B. Constant y Mr. de Broglie. Há aquí una constitucion bastante amplia, y capaz de dar envidia así al partido de los doctrinarios como á nuestros liberales. La despacha para Portugal como un evangelio político que habia de ser recibido con admiracion y agradecimiento. ¿Cual fue el resultado? La nacion á quien se destinaba esta obra se sorprende al ver que un Príncipe, sea el que fuere, pretenda constituirla *á priori*; recuerda que ha tenido juntas generales, ante las cuales se ventilaban todas las cuestiones que se dirigian á modificar la constitucion del Estado y á arreglar el derecho á la corona cuando era litigioso. Se reunen las *antiguas* córtés del reino; 19 diputados del clero, 121 de la nobleza y 152 nombrados por el pueblo deliberan de consuno, recobran sus privilegios olvidados, repelen la constitucion remitida, y reconocen, en virtud del derecho público de la nacion, que la corona pertenece á un Príncipe desposeido de ella por la ley nueva. Decimos espresamente *reconocen*, porque D. Pedro, solo y sin que cooperase su pueblo, habia variado todas las instituciones, mientras que las córtés no han hecho mas que reconocer lo que ecsistia y restablecer á la nacion en sus derechos.

.....

La situacion actual es consecuencia precisa de lo mucho que se ha adulado al pueblo frances.

¿Qué bien conocia Bosuet á estos cortesanos de nueva especie, cuando escribia: „Los hombres de caracter tan vil, bajo pretesto de libertar á los pueblos, son en realidad aduladores, usurpadores y tiranos. Porque ecsaminando todas las historias de los usurpadores, se los verá casi siempre adulando á los pueblos: el pretesto no varía, es para volverle la libertad, ó para asegurarle sus bienes. El pueblo se deja adular, y recibe el yugo. En esto viene á parar el poder soberano con que se le lisonjea; y sucede que los que adulaban al pueblo son en efecto los fantores de la tiranía. De este modo los Estados libres caen en poder de los déspotas, é insensiblemente llegan á ser anejos de una monarquia estraña. De este modo los Estados monárquicos se ven precisados á obedecer á dueños mas absolutos que aquellos que les obligan á dejar, bajo pretesto de ponerlos en libertad. *Las leyes que sirven de barrera á la libertad pública, quedan abolidas, y el pretesto de consolidar una autoridad naciente todo lo hace plausible.*“

Deduzcamos de todo esto, que el poder constituyente, contra el cual parte de Europa estaba armada, ha caído en Francia en manos de un partido que si fue su adversario en Julio, lo hizo con ánimo de apoderarse de él. Si los Príncipes no tienen derecho de variar las instituciones sin la cooperacion general, mucho menos pertenecerá este derecho á los partidos ó facciones de una nacion, sean mayores ó menores en número, llámense lucas ó riqueza, propiedad ó industria. En la totalidad, en la unanimidad es en donde reside el legitimo ejercicio de este poder, que llamaremos derecho del reino, derecho que no es de uno ni de muchos, pero que es de todos. Fuera de allí, no hay mas que usurpacion, injusticia, anarquia. (G. de F.)

PAISES-BAJOS.

Bruselas 9 de mayo.

Con fecha 1.º del corriente escriben de Francfort, sobre el Mein, lo que sigue:

„Hace algunas semanas que se hallan en esta ciudad dos belgas, encargados, segun se dice, por su gobierno de una comision relativa á los asuntos de Luxemburgo. Sin embargo, la Dieta germánica, cerca de la cual estan acreditados, no los ha admitido como agentes diplomáticos, porque Bélgica aun no está reconocida como Estado independiente, que haga parte del sistema político de Europa.“

INGLATERRA.

Londres 9 de mayo

El lord Palmerston ha quedado vencido en la eleccion de Cambridge; pero como aun restan otras muchas á favor de la reforma, entre ellas la de Liverpool, se cree que el noble lord se presentará en esta ciudad como candidato.

Sir R. Peel y Mr. Golbourn son los diputados electos por Cambridge.

De las 402 elecciones de que se tiene noticia, y en las cuales se comprenden todos los pueblos privilegiados, tiene el ministerio 60 votos de mayoría: en las 65 que restan que hacer por Inglaterra, se calcula que tendrá la de 50, y 30 en las 100 de Irlanda: total 140 votos de mayoría, de que rebajados 11 pertenecientes á Escocia, resultan á favor del ministerio 129 votos de mayoría.

Sé cree que desde la abertura del parlamento procurarán los ministros ostentar su superioridad presentando otro speaker (presidente) en vez del actual que ha votado contra la reforma. Con todo, aun no hay nada resuelto sobre este particular.

—Las noticias de nuestras posesiones en la India son muy desagradables. Se anuncia que las provincias del Nord-Oeste se han sublevado, y que Runjeet-Sing se ha puesto en campaña con 5000 hombres; añaden que el territorio de Jeypore está en completa anarquía, y que el gefe que lo manda ha recurrido á los ingleses para que le ayuden á sofocar la insurreccion.

—Parece que nuestro gabinete no ha querido mezclarse en que el principe Leopoldo acepte ó no la corona de Bélgica, porque conoce que no puede impedir que la admita sin privarse de las ventajas que segun algunos deben resultarnos de que S. A. acepte el trono belga: por otra parte, interviniendo en este asunto habria podido desagradar á Francia y turbar las relaciones de amistad que existen entre nuestro gobierno y el de Luis Felipe. La diputacion belga permanece en esta capital esperando la respuesta del Principe, respecto á la cual nada se ha traslucido. (*Cour-journal.*)

Idem.

ESPAÑA.

Valencia 21 de mayo.

D. Juan Gomez Landero de Bahamonde, Ordenador Gefe del distrito militar de esta Capitanía general, &c. &c.

Hago saber: Que habiéndose celebrado en este dia la primera subasta y

remate de las estancias que causen los militares enfermos en el Hospital de la ciudad de San-Felipe, por precio de cinco reales, tres cuartillos vellon cada una; he señalado para verificar el segundo y último el día once del siguiente junio y doce horas de su mañana en la casa Ordenacion de este distrito, con sujecion al pliego de condiciones y Reales órdenes que rigen sobre el particular, que se hallarán de manifiesto en la Escribanía mayor de Guerra y Hacienda, ecistente en la calle de Caballeros, num. 16. Se avisa para conocimiento de los que quieran interesarse en dicho servicio. Dado en Valencia á 21 de mayo de 1831. = Juan Gomez Landero. = Por mandado de su Señoría. = Julian Carbonell.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PÚBLICO.

Los interesados en el cargamento del jabeque español San Sebastian, su patron Juan Garrell, procedente de Ciotat, acudirán con sus notas al segundo almacen debajo la muralla del Mar, entrando por la plaza de Palacio, á fin de formar con exactitud los manifiestos.

Hoy se enseña el Gabinete de figuras de cera en la calle Nueva de San Francisco, desde las seis de la tarde hasta las diez de la noche.

Hoy se cierra la rifa de la Real casa de Caridad; la de la reposicion de los empedrados de las calles y plazas de esta ciudad, y la del santo Hospital general, conforme se anunció en el diario del miercoles último.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.

Mercantes españoles. De Torreblanca, Vinaroz y Tarragona en 8 dias el laud S. Francisco Javier, de 24 toneladas, su patron Josef Agustin Roso, con algarrobas de su cuenta. De Valencia, Moncofar, Castellon y Villanueva en 10 dias el laud Sto. Cristo del Grao, de 21 toneladas, su patron Bartolomé Miralles, con aceite de su cuenta. De Ciotat en 5 dias el jabeque S. Sebastian, de 36 toneladas, su patron Juan Garrell, con lienzo, quincalla, drogas y otros géneros á varios. Además seis buques de la costa, con carbon, madera, trigo y otros géneros.

Dieta. De 15 quintales de manteca de cerdo á 14⁹ la libra carnicera, en casa de Josef Monrabá al lado de S. Josef.

Otra: De 6³/₄ pipas de aceite de Tortosa á 3 pesetas el cuartal, en la calle de Basea num. 44.

Otra: De 3¹/₂ pipas idem de Valencia á 3 pesetas el cuartal, en la calle den Gunbau, num. 8.

Otra: De 2 pipas idem de Vinaroz á 3 pesetas el cuartal, en la calle den Codols, num. 24, fábrica de jabon del Sr. Estéban Partagás.

Otra: De una pipa idem de Tortosa al mismo precio y en la misma casa que la anterior.

Otra: De 2¹/₂ pipas idem de Vinaroz á 3 pesetas el cuartal, en la calle de Sto. Domingo del Call, num. 5.

Otra: De 233 quintales de algarrobas de Valencia á 1tt 9⁹ 5ds. el quintal, en la orilla del Rech, num. 6: esta y las tres inmediatas durarán hoy, mañana y pasado mañana, y las tres primeras solo hoy y mañana.

Funciones de iglesia. Hoy y mañana, continúa el sagrado Triduo á la Santísima Trinidad en la parroquial de los Santos Justo y Pastor: se empezará la funcion á las 6½ de la tarde, y predicará el R. D. D. Josef Palau, Pbro. Bdo. de la parroquial de S. Pedro.

Mañana, en la iglesia de PP. Agustinos Calzados, se hará memoria del cumpleaños de los cinco héroes de la Patria que murieron en defensa del Rey y de la Religion, en 3 de junio de 1809, celebrándose á este fin un aniversario solemne á las diez.

LIBROS. Práctica forense de Cataluña y de Castilla. Todos los jóvenes que se dedican á la carrera de abogados, procuradores causidicos y escribanos actuarios han conocido la falta de un tratado en que se esplicasen sucintamente los principios de la *Práctica Forense* de nuestra provincia. Este tratado es el que se publica, por fin, en forma de diálogo, teniendo á la vista las mejores obras, bajo un plan y método que facilita la instruccion, y con la circunstancia de reunir ademas la *práctica de Castilla* y de ir acompañado de un gran número de citas y autores, asi provinciales como del Reino, que lo harán sumamente útil á los que están ya egereciendo la abogacia. A fin de apresurar este beneficio á la juventud estudiosa en la ocasion en que se está preparando para los ecsámenes, se halla ya de venta la primera instancia del Juicio civil ordinario, á 4 rs. vn., en la librería de Francisco Vallés, calle del Pino, interin se hacen las correspondientes diligencias para publicar las instancias de apelacion y suplicacion.

Galeria de Hombres célebres.—Bajo este titulo se ofrece al público una coleccion de retratos de todos los personages de ambos sexos, y de todos los paises, que se han hecho mas memorables por su ciencia, valor, virtudes, crímenes ó descubrimientos &c. &c. Esta coleccion se publicará por láminas primorosamente litografiadas: cada una de ellas constará de cinco retratos. La primera lámina que contiene los de Agripina (madre de Neron.) Alba (duque de). Alcibiades. Alejandro Magno, y Alfonso X (el Sábio) se halla de venta á 10 cuartos en la librería de Turner, calle dels Capelans; en la de Gorchs, bajada de la Cárcel; en la de Solá, calle de la Bocaria plazuela de los Ciegos y en la de Ignacio Oliveres, calle Ancha frente casa Mornau. El tamaño de las láminas y disposicion de los retratos, se halla de modo que pueden encuadernarse ó ponerse en marcos segun mejor acomode. El moderado precio de cada lámina, y el interés que presenta una coleccion de esta naturaleza, hacen esperar á los editores será bien recibida del público á quien la dedican.

Ventas. A la calle den Roig, núm. 9, tienda de tirantes, han llegado una porcion de sanguijuelas de fuera provincia de muy buena calidad, las que se venden por mayor y menor á un precio equitativo.

Se halla de venta una casa buena y capaz que da de renta 835tt, y está afecta al pago de 62tt anuales, la cual está situada en las inmediaciones

del juego de la pelota: los papeles están corrientes y se dará por un precio equitativo: El sastre Juan Valles, que habita en la calle den Avinyó, tienda núm. 7, dará razon.

Alquileres. En la calle den Giralt Pellicer, frente la capilla de nuestra Señora de la Parra, está para alquilar un almacén.

En la calle del Conde del Asalto, entresuelos, núm. 6, se alquilarán á dos ó mas señores dos salas con sus alcobas, la una de las cuales tiene vista á la calle y la otra salida á los huertos, y se dará á los inquilinos toda asistencia á precio equitativo.

Se desea tambien alquilar un horno con su habitacion correspondiente en la calle de Flasaders, casa núm. 7: el que lo necesite podrá conferirse con el escribiente que tiene su barraca en la plaza de San Jaime.

Asimismo está para alquilar una tienda de alguna capacidad y bastantes comodidades en la casa del Real Retiro, sita en la calle den Xuclá: el portero de dicha casa tiene las llaves.

Hallazgo. Dias pasados se hallaron en una escalera de la calle de Cotoners, unas tijeras, dos pantalones, unas botas y unos zapatos. El carpintero de dicha calle lo entregará mediante señas.

Noдрizas. De una ama de leche que la tiene de cuatro meses, darán razon en la calle de la Galera vieja, núm. 17, piso tercero en la parte de atras.

De otra natural del Hospitalet, que la tiene de diez meses, darán razon en la calle den Botella, núm. 32, piso segundo.

En la calle de las Tapias, núm. 5, piso primero, informarán de otra que la tiene de seis meses y desea entrar en casa de los padres de la criatura: es de edad de 28 años y tiene personas que la abonarán.

En la calle del Marqués de Barbará, núm. 32, piso tercero, informarán de otra que desea lo mismo, y su leche es de dos meses.

Teatro. En celebridad de los augustos dias del REY nuestro Señor Don FERNANDO VII DE BORBON, (Q. D. G.), ha dispuesto la Empresa, con aprobacion del Gobierno, la siguiente funcion. Se abrirá la escena con un *Himno nuevo*, compuesto al efecto por el maestro D. Mateo Ferrer, en obsequio de nuestro amado Soberano. Se ejecutará en seguida por la compañía española la pieza en un acto tambien nueva, original del Sr. Gorostiza, y alusiva á la festividad del dia, cuyo titulo es: *Las Costumbres de antaño*, la que será adornada de su correspondiente aparato teatral, y de un *bailecito* análogo á su argumento; en el final de ella se recitarán por los principales actores algunas composiciones poéticas correspondientes al objeto. Terminará la funcion la compañía italiana con el segundo acto de la ópera seria, titulada: *Alejandro en las Indias*, en la que, con el objeto de contribuir por su parte á hacer mas ameno el espectáculo, se presentará la Sra. Pastori, aun no del todo restablecida de su indisposicion.

Nota. La Casa estará iluminada y la entrada será como en los dias de ópera.

A las 7½.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.